

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

| NOMBRE DEL TRÁMITE | | TRÁMITE: | X | |
|--|--|--|--------------------------------------|--|
| Constancia de No Servicios | | SERVICIO: | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | |
| Documento mediante el cual, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., hace constar que no existe infraestructura hidráulica y sanitaria frente al predio para la conexión de los servicios de suministro de agua potable y drenaje. | | | | |
| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN | 085TOPDM | | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO | Artículos 33 y 69 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Artículos 116 y 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. y Artículo 67 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. 2025-2027 | | | |
| DOCUMENTO A OBTENER | Constancia de No Servicios | | VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: | |
| | | | La señalada en el documento. | |
| MODALIDAD | HÍBRIDO (ANEXAR LINK) | PRESENCIAL | DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK) | |
| | No aplica | X | No aplica | |
| CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE | Es necesario para determinar que un predio no cuenta con los servicios de agua potable y/o drenaje, debido a la inexistencia de redes de agua potable y drenaje. | | | |
| ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA | Si, inspección general al predio con el objetivo de constar que no existe infraestructura hidráulica y sanitaria frente al predio para la conexión de los servicios de suministro de agua potable y drenaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. | | | |
| REQUISITOS | ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO | COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada) | FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO | |
| PERSONAS FÍSICAS | | | | |
| 1. | Solicitud de servicios debidamente requisitada (solicitar formato). | SI | 0 | Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. |
| 2. | Croquis de ubicación del predio. | NO | 1 | Artículo 116 fracción IV y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México |
| 3. | Identificación oficial con fotografía (vigente). | SI | 1 | Artículo 2,5 Bis fracciones II, III y IV del Código Civil del Estado de México. |
| 4. | Manifestación de Valor Catastral del año corriente. | NO | 1 | Artículo 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 5. | Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos: Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario; Sentencia o resolución judicial y auto que contenga la declaratoria que aquella haya causado ejecutoria, en la cual se constituya el derecho real a favor de la peticionaria; Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes; Certificado de inscripción de Personas Jurídicas que otorga el Instituto de la Función Registral del Estado de México, o los datos de inscripción de la autoridad registral, tratándose de otras entidades federativas o de la Ciudad de México; el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes, y; Certificado de Gravámenes en el que consten todos los asientos vigentes y los avisos definitivos que no se hayan convertidos en inscripción. Para acreditar la propiedad social, deberán exhibirse los documentos previstos en la legislación agraria. | NO | 1 | Artículos 7.772 y 7.773 del del Código Civil del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. |

| PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS | | | | |
|---|--|---------------------|-----------------------------------|---|
| 1. | Solicitud de servicios debidamente requisitada (solicitar formato). | SI | 0 | Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. |
| 2. | Croquis de ubicación del predio. | NO | 1 | Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. |
| 3. | Identificación Oficial con fotografía (vigente) | SI | 1 | Artículo 2.5 Bis fracciones II, III y IV del Código Civil del Estado de México. |
| 4. | Manifestación de valor catastral de año corriente. | NO | 1 | Artículo 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 5. | Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos: Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario; Sentencia o resolución judicial y auto que contenga la declaratoria que aquella haya causado ejecutoria, en la cual se constituya el derecho real a favor de la peticionaria; Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes; Certificado de inscripción de Personas Jurídicas que otorga el Instituto de la Función Registral del Estado de México, o los datos de inscripción de la autoridad registral, tratándose de otras entidades federativas o de la Ciudad de México; el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes, y; Certificado de Gravámenes en el que consten todos los asientos vigentes y los avisos definitivos que no se hayan convertidos en inscripción. Para acreditar la propiedad social, deberán exhibirse los documentos previstos en la legislación agraria. | NO | 1 | Artículos 7.772 y 7.773 del Código Civil del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | | | | |
| No aplica | | No aplica | No aplica | No aplica |
| PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO | | | | |
| <p>1.-La o el Usuario deberá reunir los requisitos señalados.</p> <p>2.-Acudir a las Oficinas de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. al Departamento de Padrón y Liquidaciones de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.</p> <p>3.-Cuando el usuario reúne todos los requisitos, recibe formato de solicitud, así mismo recibe formato de pago, mismo que debe ser liquidado en las cajas autorizadas.</p> <p>4.- Se le da fecha de la entrega de su respuesta (dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles)</p> | | | | |
| PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA | | | | |
| 15 días hábiles | | | | |
| COSTO | | | | |
| Doméstico 4.6272 UMA. No Domestico 26.5683UMA | | FUNDAMENTO JURÍDICO | | Gaceta de gobierno, Decreto no. 258, tomo CCXX, número 113, publicada el 17 de diciembre de 2025. Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2026, publicados en Gaceta Municipal N°095, de fecha 19 de diciembre del año 2025. Así como, a la UMA vigente y aplicable de conformidad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1 de febrero de 2026. |
| FORMA DE PAGO | | | | |
| EFECTIVO | | TARJETA DE CRÉDITO | TARJETA DE DÉBITO | EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) |
| sí | | sí | sí | no |
| ¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE? | | | | |
| Cajas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli O.P.D.M. | | | | |
| OTRAS ALTERNATIVAS | | | | |
| No aplica | | | | |
| PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN | | | | |
| No aplica | | | | |
| CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE | | | | |
| Solo se otorga, en caso de cumplir con todos los requisitos. | | | | |
| APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA | | | | |
| No aplica | | | | |
| DEPENDENCIA U ORGANISMO | | | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE | |

| | | | | | |
|---|--|------------------------------------|---|--|-------------------------------|
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. | | | | Departamento de Padrón y Liquidaciones | |
| TITULAR DE LA DEPENDENCIA | | C. Christian Enmanuel Laguna Reyes | | | |
| DOMICILIO | | | | | |
| CALLE | Avenida La Super | | | NO. INT. Y EXT.: | Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A |
| COLONIA | Centro Urbano | | MUNICIPIO | Cuautitlán Izcalli | |
| C.P. | 54700 | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN | 8:30 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas. | | |
| LADA | TELÉFONOS | | EXT. | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| (55) | 58640431 | | 3120 | direccion.comercial@operaguaci.gob.mx | |
| OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO | | | | | |
| OFICINA | No aplica | | | | |
| NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA | No aplica | | | | |
| DOMICILIO | | | | | |
| CALLE | No aplica | | | NO. INT. Y EXT. | No aplica |
| COLONIA | No aplica | | MUNICIPIO | No aplica | |
| C.P. | No aplica | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN | No aplica | | |
| LADA | TELÉFONOS | | EXT. | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| No aplica | No aplica | | No aplica | No aplica | |
| FORMATO(S) DESCARGABLES | SI | | | | |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | | | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE | ¿Por qué se realiza una inspección? | | | | |
| RESPUESTA: | Se lleva a cabo con la finalidad de verificar la inexistencia de servicio hidrosanitarios. | | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE | ¿Qué pasa si frente a mi predio ya cuenta con infraestructura hidráulica y sanitaria? | | | | |
| RESPUESTA: | Se deben de llevar a cabo el procedimiento para la incorporación al padrón de usuarios. | | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE | ¿En dónde puedo realizar el trámite de Constancia de no servicio? | | | | |
| RESPUESTA: | En la oficina de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., Ubicada en la Av. La Súper, Lote 3A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, C.P.54700 | | | | |
| TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK | | | | | |
| No se encontraron trámites o servicios relacionados. | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| <p>ELABORÓ:</p>  <p>OPERAGUA 2025 - 2027 DEPARTAMENTO DE PADRÓN Y LIQUIDACIONES C. Jaime Josué Ascencio Arcos Jefe del Departamento de Padrón y Liquidaciones de Operagua Izcalli, O.P.M.</p> | <p>VISTO BUENO:</p>  <p>OPERAGUA 2025 - 2027 DIRECCIÓN GENERAL C. Christian Enmanuel Laguna Reyes Director General de Operagua Izcalli, O.P.D.M.</p> | <p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15 DE ABRIL DE 2026</p> |
|---|---|---|

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO SERVICIOS

Operagua Izcalli, O.P.D.M.
Dirección de Construcción y Operación Hidráulica

Fecha: _____

Propietario y/o Poseedor: _____

Calle: _____ Mz _____ Lt: _____

Colonia: _____

Orden de Pago: _____ Fecha _____

Valor Catastral \$ _____ Cuenta de Predio: _____ Teléfono: _____

LA CONSTANCIA DE NO SERVICIOS LA NECESITO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE:

DATOS DEL PREDIO

Baldío

Superficie de Terreno

Existe Comité de Agua Potable

Casa Habitación

Superficie de Construcción

1 Uso Comercial

2 Uso Industrial

3 Casa Habitación Mixto

INDICAR A CUÁNTOS METROS SE ENCUENTRA LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE: _____

1. Solicitud de Constancia de No Servicios debidamente requisitada
2. Croquis de Localización, especificando entre que calles se encuentra el predio
3. Identificación del propietario
4. Zonas Irregulares Cesión de Derechos o Constancia de posesión sellada por Comisariado Ejidal, Solicitud de Corett con comprobante de pago.
5. Pago del predio al corriente o Manifestación Catastral
6. Carta poder Original o Poder Notarial (en ausencia del propietario e identificaciones oficiales vigentes con testigos)
7. Escritura Pública, Sentencia o Resolución Judicial que haya causado Ejecutoria Inscrita en Registro Público

Artículos 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Gaceta del Gobierno del Estado Decreto No. 111, Gaceta publicada el día 09 de marzo de 1999 y su reforma POGG, del día 17 de enero 2025. y Artículos 67 fracción V del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., publicado en Gaceta Municipal 55, de fecha 26 de marzo de 2026. Aprobación de los Precios Públicos Distintos a las Contribuciones para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en Gaceta Municipal 95, de fecha 19 de diciembre de 2025.

Nota. - EL PRESENTE, NO TENDRA VALIDEZ SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
ANEXADOS. USO DOMESTICO \$ 630 USO NO DOMESTICO \$ 3616

Propietario y/o Poseedor

Departamento de Atención a Usuarios
Recibió Documentos

